

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102-2025-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 19 de Setiembre del 2025

VISTOS:

El Expediente con Registro N°2541880 de fecha 15 de setiembre del 2025. presentado por la Señora. Rosa Natividad Portocarrero Villanueva, Presidenta de la Organización Social **"ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y MENTAL MOQUEGUA"**, ubicado en la Avenida San Antonio Norte S/N del Distrito de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

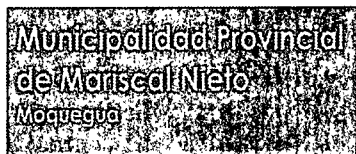
Que, mediante Memorándum N°170-2024-GDES/GM/MPMN. de fecha 17 de diciembre del 2024., la Ordenanza Municipal N°014-2011-MPMN. de acuerdo con el Artículo 25° inciso 2 Asiento Secundario de Inscripción "Contendrá los actos que la organización con posterioridad a su Inscripción realice: d) Renovación del Órgano Directivo y entrega de credenciales"; Artículo 26° "Los actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público".

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N°014-2011-MPMN., crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° determina "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizados por el Funcionario Encargado".

Con fecha 15 de julio del 2025, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°0241-2025-A/MPMN**. Artículo Séptimo determina "Desconcertar y Delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades Administrativas y de Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**", señaladas a continuación: Numeral 1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, el Expediente con Registro N° Registro N°2541880 de fecha 15 de setiembre del 2025, presentado por la Señora Rosa Natividad Portocarrero Villanueva, Presidenta de la Organización Social **"ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y MENTAL MOQUEGUA"**, ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N°2152-SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 19 de setiembre del 2025, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los Artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Ordenanza Municipal N°014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N°0064-2023-A/MPMN., Artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de Organización Social **"ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y MENTAL MOQUEGUA"**, ubicado en la Avenida San Antonio Norte S/N del Distrito de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROSA NATIVIDAD PORTOCARRERO VILLANUEVA	04414286
VICEPRESIDENTA	JUANA HUAHUASONCCO TTITO	02294839
SECRETARIA	JUDITH ALICIA CHOQUE CALISAYA	07599897
TESORERA	MARISOL TERESA TORRES FELIPE	04742639
VOCAL 1	DOMINGA ROSA ALVARADO CABRERA DE COAGUILA	04432887
VOCAL 2	GLADYS PUMA ADCO	42411119

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social **"ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y MENTAL MOQUEGUA"**, es 02 años, del 15 de junio del 2025 al 14 de junio del 2027; de conformidad a lo estipulado en el Acta de Reunión de fecha 03 de setiembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social **"ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y MENTAL MOQUEGUA"**, ubicado en la Avenida San Antonio Norte S/N del Distrito de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL